

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0126/11**

VISTO:

El riesgo de accidentes de tránsito que implican los accesos a las ciudades sobre rutas nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que ha finalizado la obra de canalizada doble en el Acceso Sudeste.

Que la misma contribuye a una mayor seguridad para quienes ingresan y egresan de la ciudad cabecera.

Que no obstante la misma, el exceso de velocidad pone en riesgo la vida de quienes circulan en este sector.

Que resulta necesario tomar todas las medidas tendientes a disminuir ese riesgo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional, a través del área que corresponda, ===== arbitre los medios necesarios para instalar un detector de velocidad y su cartelería complementaria en Ruta Nacional N° 3 acceso Sudeste a la ciudad cabecera.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE BLOQUE, 25 de Agosto de 2011.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO:

